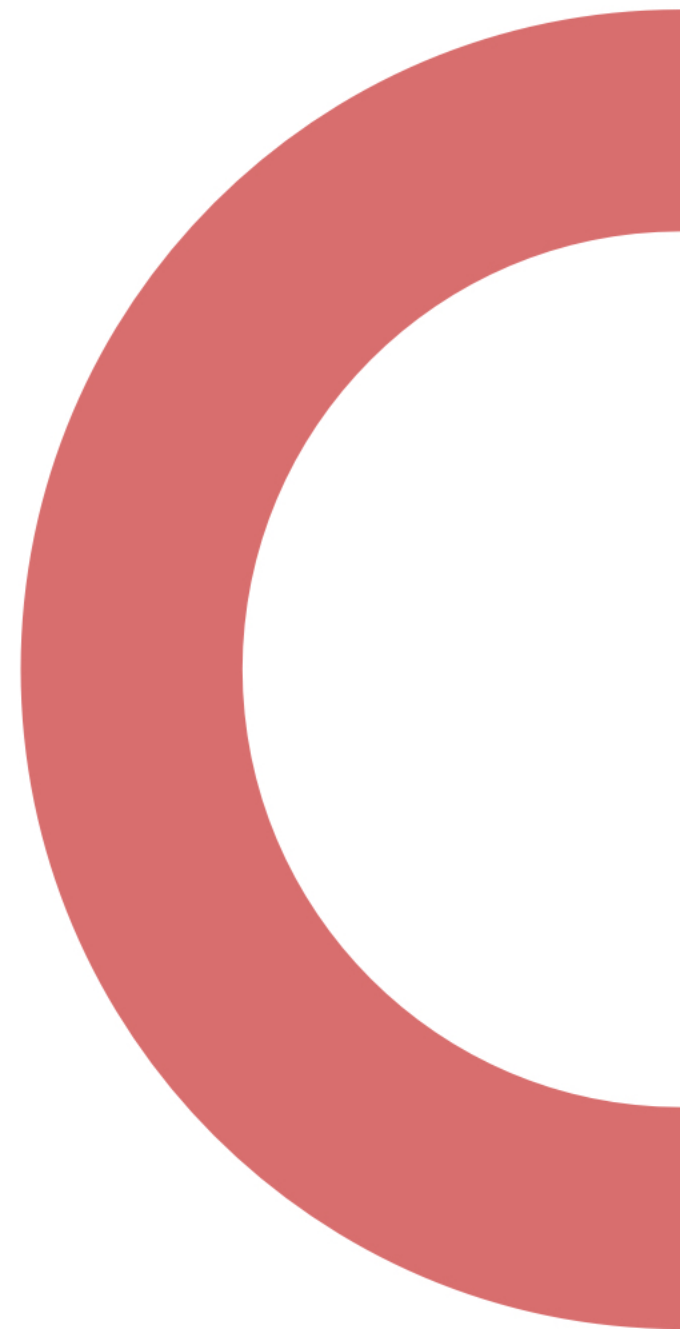


Présentación

Acuerdo de coproducción entre Chile y la Federación Valonia-Bruselas de Bélgica

Dirección de la Producción del Cine – Centro del Cine y el Audiovisual

2024



Características específicas de Bélgica:

- - Bélgica es un Estado federal con 3 regiones con competencias económicas, relativamente autónomas : Flandes en el norte, donde el idioma es el neerlandés (flamenco), Valonia, en el sur, donde el idioma es el francés, y Bruselas en el centro, que es bilingüe.
- - En cuanto a competencias culturales, Bélgica también cuenta con 3 comunidades, entre ellas la **Federación Valonia-Bruselas para la parte francófona del país. En el ámbito del cine, la FVB apoya la industria cinematográfica basándose en aspectos culturales (identidad cultural y cooperación).** La Comunidad flamenca tiene un planteamiento similar con su Fondo Audiovisual Flamenco (FAV).
- - Las regiones (Valonia, Bruselas y Flandes) han desarrollado mecanismos de financiamiento basados en sus competencias económicas (desarrollo empresarial y creación de empleo).
- - El gobierno federal es responsable de los incentivos fiscales y de la legislación.

El Centro del Cine y Audiovisual (CCA) - ¿ Quiénes somos ?

La misión principal del Centro del Cine y el Audiovisual, es fomentar y apoyar la creación, distribución y promoción audiovisual en la Federación Valonia-Bruselas.

Las competencias del CCA son las siguientes:

- apoyo a la creación, promoción y difusión de obras audiovisuales en la FWB.
- los diferentes acuerdos de coproducción en los que participa la FVB.



Contexto general: coproducción internacional

Los acuerdos de coproducción son tratados internacionales destinados a:

- **fomentar la cooperación profesional**
- **y favorecer la circulación de las películas coproducidas.**

Cada coproductor debe aportar una contribución mínima a la coproducción y cubrir determinados costos artísticos y técnicos.

Una vez reconocidas como coproducciones oficiales, las películas se benefician de las ventajas reservadas a las películas nacionales.

El Centro del Cine y el Audiovisual (CCA) lleva a cabo actividades internacionales y ha puesto en marcha actividades para fomentar la coproducción internacional.

La Federación Valonia-Bruselas (Centro del Cine y el Audiovisual) tiene acuerdos (13) con la mayoría de los países europeos a través de los convenios europeos e internacionales de coproducción (Tratados 147 y 220 del Consejo de Europa) y acuerdos bilaterales específicos con países considerados prioritarios en este ámbito, como Francia y Suiza.

Sin embargo, las crecientes dificultades para financiar nuestras películas (especialmente en el mercado francés) y el deseo de desarrollar la diversidad cultural, han llevado a la FVB a buscar nuevos países-socios en este ámbito, especialmente en América Latina y África.



Contexto específico: acuerdo de coproducción con Chile

- La firma del acuerdo de coproducción cinematográfica y audiovisual en mayo de 2017 entre la Federación Valonia-Bruselas y Chile, es el resultado de una voluntad política muy clara de abrir nuestro cine a nuevos territorios y, responde a un deseo del sector profesional de que se faciliten al máximo las relaciones de coproducción con nuevos socios, ofreciendo así la posibilidad de diversificar la estructura de financiamiento de nuestras películas.
- En algunos casos, las ratificaciones de los acuerdos pueden llevar mucho tiempo, sobre todo teniendo en cuenta los cambios políticos que se están produciendo en los distintos países concernidos por los proyectos del tratado. En este sentido, el acuerdo de coproducción con Chile se firmó el 12 de mayo de 2017, pero no fue ratificado por la FVB, si no hasta mayo de 2019 y por Chile el 18 de mayo de 2022. Esto explica por qué hasta la fecha tenemos muy pocas coproducciones oficiales entre nuestros dos países.



Oportunidades

Técnicamente, al establecerse un acuerdo de coproducción, se otorga a las películas y proyectos audiovisuales coproducidos, **la doble nacionalidad y permite a los productores acceder a los recursos disponibles en el territorio de coproducción.**



Oportunidad financiera

- En lo que respecta a la FVB, se trata naturalmente de una **ayuda cultural y económica selectiva**.
- Además, con la apertura del sistema **Tax Shelter** a las películas no europeas coproducidas en el marco de un acuerdo de coproducción desde enero de 2015, una película predominantemente no europea podría beneficiarse directamente del Tax Shelter (mediante, en este caso concreto, una valoración de los gastos en la coproducción).
- A través de sus ayudas a la creación, la Comisión del Cine apoya principalmente proyectos de belgas francófonos, pero también proyectos extranjeros, en el marco de los acuerdos de coproducción establecidos por la CCA con numerosos países. En la práctica, el Centro Cinematográfico dispone de recursos financieros específicos para apoyar películas de iniciativa extranjera, que no compiten con otras iniciativas, por tanto, con las llamadas películas mayoritarias de la FVB (de directores de la FVB). Por lo tanto, se puede conceder una ayuda a un proyecto si es seleccionado por la Film Commission, y este financiamiento puede completarse con otros recursos disponibles tanto a nivel regional (a través de los fondos económicos regionales: Wallimage para Valonia y screen.brussels para la Región de Bruselas-Capital) como a nivel federal (Tax Shelter) . **El Tax Shelter se aplicará directamente a los gastos de la productora belga en su territorio y es gestionado por agencias dedicadas exclusivamente a ello.**
- Además, la coproducción con la FVB abre de facto **el acceso al mercado europeo en términos de distribución y difusión**, del mismo modo que abre el acceso de las películas de la FVB al mercado sudamericano.



- La Film Commission:

Funcionamiento

Fondo cultural y por selección de proyecto

- - Selección compuesta por un jurado designado
- - 3 sesiones en el año: enero, abril y septiembre
- **Financiamiento :**
- - Ayudas a la creación para la escritura, el desarrollo y la producción, **pero sólo las ayudas a la producción antes del rodaje están disponibles para los proyectos iniciados en el extranjero.**
- - Importes máximos de ayuda asignados a proyectos de iniciativa extranjera
 - > 100.000 euros para largometrajes
 - > 15.000 euros para cortometrajes de ficción y 20.000 EUR para cortometrajes de animación
 - > 35.000 euros para documentales ****** se consideran tanto cortos o largos documentales para este fondo**

- Acuerdo especial entre el CCA y el VAF (Fondo Audiovisual Flamenco) : 4 largometrajes, 4 documentales y 1 Film LAB al año

Algunas cifras:

- +/- 700 películas presentadas al año
- +/- 30% de selección de películas (docus, largos, cortos,...)



Cifras claves en 2023

- Presupuesto de 13+ millones EUR
- 688 películas examinadas
- 196 películas subvencionadas
- 29 películas de iniciativa extranjera seleccionadas: 15 largometrajes, 6 cortometrajes y **8 documentales**



Coproducción con la FWB (1/2)

- ¿Es usted productor y está preparando un nuevo proyecto cinematográfico? ¿Cree que sería una buena idea coproducirlo con la FVB?
- Aquí tiene algunas **condiciones que debe cumplir** antes de poder presentar su solicitud a la Film Commission:
 - 1. **Tener un coproductor belga:** para presentar su proyecto como coproducción minoritaria, debe tener un coproductor en la FVB (debe ser una productora independiente registrada en Bélgica). Y será su **coproductor belga quien presente** el proyecto a la Film Commission;
 - 2. **Proyecto en el marco de un acuerdo de coproducción (bilateral o multilateral):** los proyectos iniciados en un país extranjero deben producirse en el marco de un acuerdo oficial de coproducción internacional;
 - 3. **Presentar el proyecto en francés:** el guion debe presentarse en francés aunque la película se ruede en otro idioma;
 - 4. **Contar con un porcentaje de financiación confirmado:** en la fase de presentación del proyecto debe existir un umbral mínimo de financiación. El 40% de la financiación debe estar confirmada (excluida la contribución del productor) para los largometrajes (ficción, animación o documental) y el 30% para los cortometrajes;



Coproducción con FVB(2/2)

- 5. **Cumplir los criterios de evaluación** (cultural): tenga en cuenta que su proyecto será evaluado según un criterio cultural (el contenido cultural y los detalles artísticos y técnicos del proyecto, el valor cultural que aporta el proyecto para la Federación Valonia-Bruselas, la adecuación entre la cantidad solicitada y el proyecto artístico, la pertinencia del expediente de presentación, incluido el presupuesto y el plan de financiación de la película);
- 6. **Gastar los recursos en Bélgica**: el importe concedido al proyecto debe gastarse en Bélgica y principalmente en la región FVB;
- 7. **Proporcionar una copia subtitulada de la película si no está rodada en francés.**



Oportunidad artística

El objetivo principal de un acuerdo de coproducción es desarrollar la cooperación entre dos países desde el punto de vista cinematográfico y audiovisual, ya que esto representa un enriquecimiento cultural considerable, descubrir culturas diferentes y un intercambio creativo.



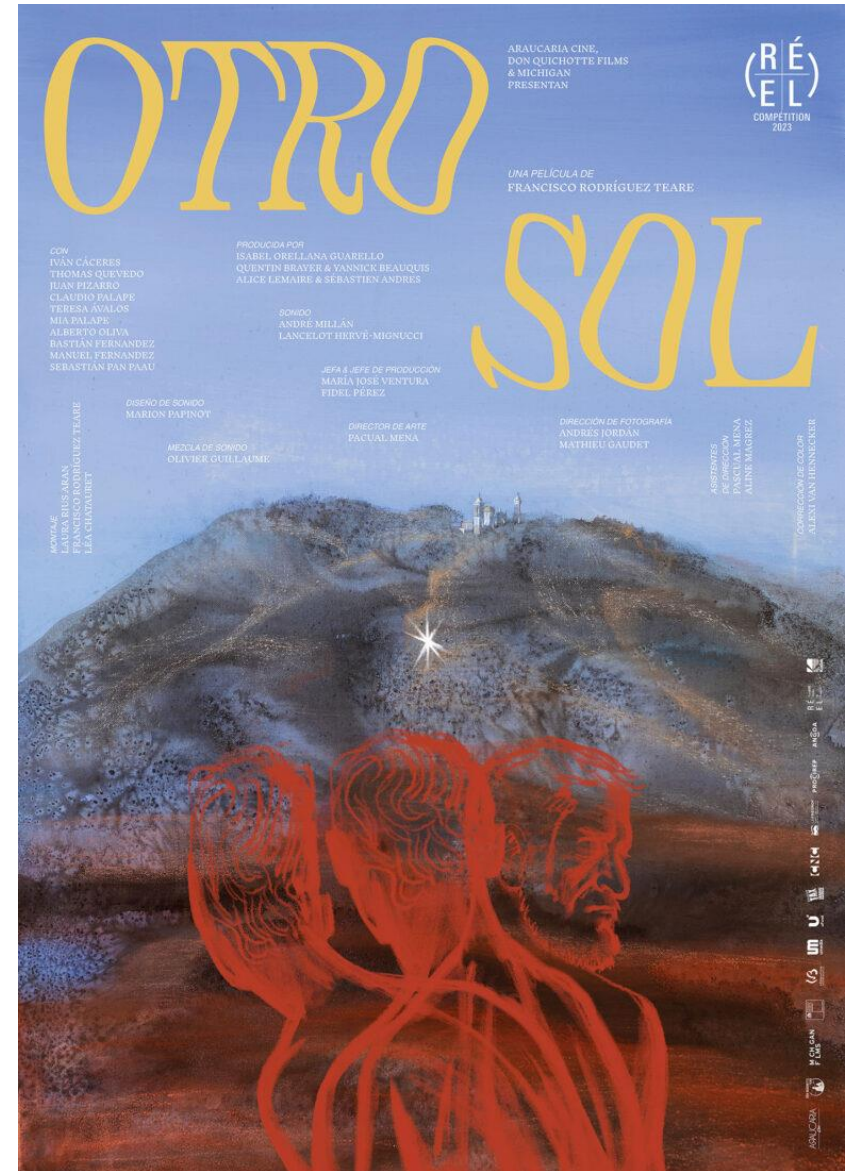
Otro Sol de Francisco Rodríguez Teare (2023)

Documental de 86 minutos coproducido por Michigan Films (Bélgica), Araucaria Ciné (Chile) y Quijote Films (Francia).

Financiado con el apoyo del Centre du Cinéma de la Fédération Wallonie-Bruxelles, Consejo Nacional de la Cultura y las Arte, CNC, Tax Shelter del gobierno federal belga, Umedia.

Selecciones 2023

- Cinéma du Réel - Competición oficial
 - Indie Lisboa - Competición Internacional
 - Festival de Cine Latinoamericano de París (CLaP)
 - Festival Internacional de Cine Documental y Experimental Arkipel-Jakarta
 - Festival Cinemancia
 - Estados Generales del Cine Documental
 - DMZ International Documentary Film Festival - Corea del Sur
 - CineBH - Mostra Internacional de Cinema de Belo Horizonte
 - Black Canvas Festival de Cine Contemporáneo
 - Fidocs Chile
 - Festival de Mar del Plata - Mejor película latinoamericana ***
 - Festival FILMAR en America Latina
 - Exground Film Fest
 - Festival de cine de Chiloe
- ## 2024
- Antofacine
 - Nuevos Directores / Nuevas Películas
 - Festival de Cine de Málaga
 - CinéLatino Toulouse



Elementos claves del acuerdo de coproducción entre Chile y la FVB

- - Acuerdo de coproducción abierto a proyectos **audiovisuales** (cine, TV, Web)
- - **Proceso de aprobación de la coproducción en dos etapas** para un apoyo óptimo de los proyectos
- - Flexibilidad en la integración de los proyectos en el marco del acuerdo: **aportes de las partes al 90% máx / 10% mín**
- - **Necesidad de cooperación artística y técnica (no aplica la coproducción sólo financiera)**
- - **Cláusula que fomenta la promoción de las obras audiovisuales** de cada una de las partes
- - Seguimiento de la aplicación del acuerdo por un comité específico
- - Validez del acuerdo : tres años renovables



Proceso de reconocimiento de la coproducción (1/2) base trienal renovable.

- - El Decreto de 10 de noviembre de 2011, que regula todas las ayudas públicas de la FVB a la creación cinematográfica y audiovisual, establece que las ayudas se conceden a las obras coproducidas **en cumplimiento del Convenio Europeo de Coproducción Cinematográfica o de un acuerdo internacional bilateral de coproducción de obras audiovisuales que comprometa a la FVB**. Si no existe un acuerdo específico, la obra debe cumplir al menos tres de los criterios del criterio cultural
- - El proceso de reconocimiento se lleva a cabo en dos fases: una (provisional) antes de la producción y otra (definitiva) una vez finalizada la obra.
- - Este proceso **ofrece un apoyo óptimo a las coproducciones objeto de un acuerdo, desde la fase de preproducción, con el fin de ofrecer las mejores garantías posibles para la inclusión de los proyectos en el marco internacional y permitir disfrutar de las ventajas vinculadas al cumplimiento del marco reglamentario.**



Proceso de reconocimiento de la coproducción (2/3)

- **Es obligatorio:**
 - para los largometrajes coproducidos en el marco de un acuerdo de coproducción cinematográfica;
 - para las series coproducidas en el marco de un acuerdo de coproducción audiovisual;
 - y, en ambos casos, para los proyectos que reciban ayudas públicas de la FVB para la creación cinematográfica y audiovisual (incluido el Fondo Especial de la RTBF) o ayudas de Eurimages. También hay que tener en cuenta que, dependiendo de la configuración de la coproducción, el reconocimiento oficial de coproducción también puede ser necesario a efectos del Tax Shelter (coproducción que incluye, por ejemplo, un coproductor no europeo).
- El reconocimiento oficial de coproducción ya no es necesario para los cortometrajes. No obstante, si se trata de un trámite necesario para determinados socios coproductores, la Administración examinará el expediente y expedirá un certificado a petición expresa del productor.



Etapas de reconocimiento de coproducción (3/3)

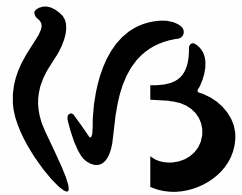
- 1) **Aprobación provisoria** de coproducción: los productores deben presentar una solicitud de reconocimiento provisional a más tardar un mes antes del inicio del rodaje.
- 2) **Aprobación definitiva** de la coproducción: los productores deben presentar la solicitud de aprobación definitiva a más tardar cuatro meses después de la primera proyección comercial en el territorio de una de las partes.
- ********* El no respeto de estos plazos dará lugar a la anulación del reconocimiento de la coproducción y, en consecuencia, a la anulación de cualquier ayuda pública concedida por la FVB en favor del cine y la creación audiovisual, así como de otras ayudas públicas.



Enlaces útiles y contacto

- Centro del Cine y el Audiovisual: www.audiovisuel.cfwb.be
- Link apoyos coproducciones: <https://audiovisuel.cfwb.be/aides/>
- Coproducción internacional: Isabelle Hanssen Isabelle.hanssen@cfwb.be





FÉDÉRATION
WALLONIE-BRUXELLES



Culture

